





## **ÍNDICE**

### **Introducción**

- 1. Resumen de los logros alcanzados en 2010-2011**
- 2. Principales novedades en los campos jurídico, institucional y político**
  - 2.1 Asuntos jurídicos**
  - 2.2 Gobernanza del PAM**
    - 2.2.1 Puesta en práctica de las reformas de la gobernanza
    - 2.2.2 Cooperación y asociaciones
    - 2.2.3 Resultados de los principales órganos encargados de adoptar decisiones
  - 2.3 Programa de trabajo y presupuesto de 2012-2013 – principales orientaciones y contexto**

### **Anexos**

- |          |   |
|----------|---|
| Anexo I  | Firmas y ratificaciones del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos al 31 de diciembre de 2011 |
| Anexo II | Fondo Fiduciario para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación (ME), Situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2011         |



## ***INTRODUCCIÓN***

La Secretaría preparó un informe detallado sobre los progresos alcanzados por el Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA (PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona) durante el bienio 2010-2011 desde la última Reunión de las Partes Contratantes en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2009, que se presentó a la reunión de los puntos focales del PAM celebrada en Atenas en noviembre de 2011 (UNEP(DEPI)/MED WG. 363/3). Dicho informe contiene información pormenorizada sobre las novedades y los logros con respecto a la aplicación del Convenio, los Protocolos, las decisiones de las Reuniones de las Partes Contratantes y el Programa de trabajo de 2010-2011.

Con vistas a la decimosexta Reunión de las Partes Contratantes, la Secretaría ha preparado el presente informe sobre los progresos realizados que contiene información breve y concisa sobre los principales logros del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona en el bienio. Además, en él se recoge información más detallada sobre varias novedades habidas en los campos político, jurídico e institucional, así como sobre el futuro en esos terrenos fundamentales.

## I. RESUMEN DE LOS LOGROS ALCANZADOS EN 2010-2011

Durante el bienio, el PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona llevó a cabo actividades del Programa de trabajo que aprobaron las Partes Contratantes en su decimosexta reunión ordinaria celebrada en Marrakech (Marruecos) en 2009, con miras a hacer progresar más la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como las estrategias regionales y los planes de acción adoptados en su marco, entre ellas la Estrategia Mediterránea para un Desarrollo Sostenible (EMDS). Al respecto, cabe señalar los siguientes logros:

- Se ha avanzado hacia la entrada en vigor de todos los Protocolos del Convenio de Barcelona con la entrada en vigor el 24 de marzo de 2011 de dos instrumentos jurídicos del PAM del PNUMA: el Protocolo sobre gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo (2008) y el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, el lecho y el subsuelo marino (1994);
- Se adoptaron más medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Convenio celebrando las dos primeras sesiones sustantivas del Comité de Cumplimiento establecido en 2008 para prestar asistencia a las Partes Contratantes y evaluar los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes en aplicación del artículo 26 del Convenio de Barcelona;
- Se alcanzaron importantes progresos en lo relativo a la hoja de ruta para la aplicación del enfoque por ecosistemas que las Partes Contratantes aprobaron en 2008. Se completó una detallada primera evaluación integrada del ecosistema mediterráneo que ha sido sometida a un examen por pares del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) y de varios países. También se llegó a un acuerdo sobre los 11 Objetivos e indicadores ecológicos mediterráneos que integran diversas cuestiones atinentes a la contaminación, la diversidad biológica y la ordenación de las costas que se elaboraron mediante un proceso que controlaron plenamente las Partes Contratantes. Ese marco constituirá el núcleo de la estrategia de gestión adaptativa del PAM para influir en las actividades humanas en el ecosistema mediterráneo;
- La Dependencia de Coordinación y el PNUMA/PAM-PAP/CAR prepararon el Plan de acción para la aplicación del Protocolo sobre GIZC en estrecha consulta con las Partes Contratantes con el objetivo general de reforzar la aplicación de las políticas y proyectos de GIZC mediante intervenciones prioritarias. Los objetivos concretos del Plan de acción son: apoyar la aplicación eficaz del Protocolo sobre GIZC en los planos regional, nacional y local, en particular por conducto de estrategias nacionales y programas locales a favor de la GIZC; fortalecer las capacidades de las Partes Contratantes para aplicar el Protocolo y emplear con eficacia políticas, instrumentos, herramientas y procesos de GIZC; y promover la notoriedad y la aplicación del Protocolo sobre GIZC en la región;
- En el marco de las medidas jurídicamente vinculantes que exige el artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de fuentes y actividades terrestres (Protocolo LBS) revisado, el PNUMA/PAM-MEDPOL y el PC/CAR trabajaron en la preparación y la adopción de planes regionales, comprendidos la DBO en el sector alimentario, el mercurio y los contaminantes orgánicos persistentes; además, se ultimó un documento de política y un marco estratégico para los desechos marinos;
- En el marco del PNUMA/PAM-REMPEC se ha suscrito la Estrategia europea para la gestión del agua de lastre de los buques y se han adoptado disposiciones voluntarias provisionales para atajar el riesgo de invasiones de especies exóticas por conducto del agua y los sedimentos del lastre de los buques, hasta el día en que entre en vigor el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre;

- En el marco del PNUMA/PAM-ZEP-CAR, se siguió avanzando hacia la creación de una red representativa de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). En concreto, se adoptaron medidas para designar ZEPIM situadas en alta mar y aguas profundas de conformidad con los criterios científicos sobre *zonas ecológica o biológicamente importantes* (EBSA) fijados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 2009 y los procedimientos definidos por el Protocolo revisado sobre zonas especialmente protegidas y diversidad biológica para el establecimiento de ZEPIM incluso en casos en que las zonas se hallen total o parcialmente en áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ). Además, se ha propuesto la inclusión en la lista de ZEPIM de las dos primeras ZEPIM del Mediterráneo oriental y se evaluaron dos ZEPIM aplicando los procedimientos que establece el Protocolo;
- Se realizó la evaluación sobre la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (DSM) para el período 2005-2010 y se examinaron y aprobaron las recomendaciones en la 14ª reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, junto con el análisis de 34 indicadores prioritarios de la DSM. La evaluación señala la legitimidad y la validez general de los objetivos de la DSM y el progreso alcanzado en su aplicación gracias a la aprobación del Protocolo sobre GIZC y muchos de sus objetivos sociales. Las principales enseñanzas extraídas fueron que para alcanzar las metas en material de desarrollo sostenible en el Mediterráneo habría que aplicar conjuntos complejos de políticas; y que se alentará la armonización de las Estrategias nacionales para el desarrollo sostenible (DSN) en el Mediterráneo incrementando la influencia operacional de la DSM mediante la elaboración de directrices, la creación y mejora de capacidades y los intercambios de información. También recomendó seguir la próxima Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con medidas encaminadas a revisar la Estrategia para 2015, actualizándola con cuestiones que estén adquiriendo importancia en los contextos del Convenio de Barcelona y de Río+20, como la economía verde y la adaptación al cambio climático, y poner más el acento en las orientaciones, las acciones y los indicadores que cumplan criterios concretos de funcionalidad operacional;
- Avanzó la ejecución de varios proyectos en curso, entre ellos el titulado *MedPartnership* que financia el FMAM, las actividades de la Iniciativa Horizonte 2020 de la UE, *Globallast*, PEGASO, SAFEMED, etc. Se presentaron propuestas y conceptos de proyectos nuevos, que aprobaron el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Comisión Europea y otros donantes para alcanzar los resultados previstos del Programa de trabajo estratégico quinquenal en lo relativo al enfoque por ecosistemas, la adaptación al cambio climático, el fomento de prácticas sostenibles de consumo y producción en el Mediterráneo, la mejora de la gobernanza y la gestión del conocimiento, etc. También se elaboró una estrategia coordinada de movilización de recursos para el PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona;
- Se realizaron las siguientes actividades de difusión: las conmemoraciones regionales del Día de las Costas en Eslovenia (2010) y Argelia (2011); foros anuales sobre economía verde en cooperación con las cámaras de comercio mediterráneas; la publicación de una versión revisada y actualizada de los textos jurídicos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos; y los preparativos de un informe sobre el estado del medio ambiente que está muy avanzado. Además, el PNUMA/PAM prepare una Estrategia y plan de acción sobre comunicaciones y llevó a cabo un análisis, "Situación y necesidades específicas de los países del Sur del Mediterráneo para establecer un sistema compartido de información ambiental", centrado en las prioridades de la descontaminación del Mediterráneo (Horizonte 2020);

- La Secretaría elaboró un modelo común para la acogida de Centros de Actividades Regionales (CAR) por los países interesados, el cual recoge la misión, las responsabilidades y la gobernanza de todos los Centros, que fue refrendado previa deliberación con el Grupo Ejecutivo de Coordinación (ECP) y la Mesa; y,
- Se fortaleció la gestión financiera y se adoptaron otras muchas medidas para mejorar la eficiencia y la eficacia de la aplicación del Programa de trabajo en estrecha consulta con las Partes Contratantes, con objeto de corregir el exceso presupuestario, acabar con el déficit financiero del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo y sentar las bases de una mejor sostenibilidad financiera en el futuro.

## 2. PRINCIPALES NOVEDADES EN LOS CAMPOS JURÍDICO, INSTITUCIONAL Y POLÍTICO

### 2.1 *Cuestiones jurídicas*

#### *Situación de la ratificación del Convenio y sus Protocolos*

La entrada en vigor de los instrumentos jurídicos del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona ha avanzado considerablemente durante el bienio. Se produjeron las siguientes nuevas ratificaciones: Albania, España, Siria, la UE y Montenegro han ratificado el Protocolo sobre GIZC (2008), que ha entrado, pues, en vigor en un tiempo récord tratándose de un proceso jurídico internacional; Siria también ha ratificado el Protocolo sobre Residuos Peligrosos (1996) y el Protocolo Offshore (1994), que también ha entrado en vigor; Marruecos ha ratificado el nuevo Protocolo de Prevención y Emergencias (2002). La situación general es como sigue:

21 <sup>1</sup>	<i>Partes Contratantes han aceptado las enmiendas del Convenio de 1995;</i>
15	<i>Partes Contratantes han aceptado las enmiendas del Protocolo sobre Vertidos de 1995;</i>
13	<i>Partes Contratantes han ratificado el nuevo Protocolo de Prevención y Emergencias de 2002;</i>
17	<i>Partes Contratantes han aceptado las enmiendas del Protocolo LBS de 1996;</i>
18	<i>Partes Contratantes han ratificado el Protocolo sobre ZEP y Diversidad Biológica de 1995;</i>
7	<i>Partes Contratantes han ratificado el Protocolo sobre Residuos Peligrosos de 1996;</i>
6	<i>Partes Contratantes han ratificado el Protocolo Offshore de 1994;</i>
7	<i>Partes Contratantes han ratificado el Protocolo sobre GIZC de 2008.</i>

En el anexo I del presente informe figura información detallada sobre las ratificaciones y la entrada en vigor.

El Convenio de Barcelona está acercándose a su ratificación regional universal. Para que así sea, el Convenio modificado está pendiente de la notificación de la ratificación de solo un país y la mayoría de sus instrumentos jurídicos han entrado en vigor. El único instrumento revisado pendiente de adopción en el sistema del Convenio de Barcelona es el Protocolo sobre Vertidos que solo precisa de una aceptación más de sus modificaciones de 1995.

Habría que desplegar más esfuerzos para que todos los instrumentos jurídicos del PAM estén en vigor para todas las Partes Contratantes, con lo cual se superarán los problemas

---

<sup>1</sup> En espera de la notificación por el Depositario de la ratificación por el Líbano.



que entraña la existencia de regímenes jurídicos dobles a causa de la aplicación simultánea en la cuenca mediterránea de Protocolos antiguos y revisados.

#### *Presentación de informes sobre la aplicación*

El número de Partes que han informado sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio de Barcelona ha aumentado ligeramente en comparación con el período anterior. En total, 16 Partes Contratantes (Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Marruecos, Mónaco, Siria, Túnez, Turquía y la Unión Europea) han presentado informes de conformidad con el artículo 26 del Convenio de Barcelona sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio y sus Protocolos en el bienio 2008-2009.

En el próximo bienio, la Secretaría cooperará estrechamente con las Partes Contratantes para seguir aumentando el número de informes presentados y para conseguir que los informes se presenten mucho antes y sean más completos, lo cual es necesario para facilitar la labor del Comité de Cumplimiento, que requiere que la Secretaría evalúe la compleja información facilitada y prepare el informe de las evaluaciones regionales para su examen por el Comité de Cumplimiento y las Reuniones de las Partes Contratantes. De ese modo la Secretaría elaborará un informe de evaluación más analítico sobre los progresos en el campo jurídico en lo relativo a la aplicación del Convenio y sus Protocolos, destinado a las Partes Contratantes del PAM.

#### *Comité de Cumplimiento*

El Comité de Cumplimiento ha celebrado dos reuniones durante el período examinado, bajo la presidencia del Sr. Larbi SBAI, el nuevo Presidente elegido por el Comité de Cumplimiento. Con respecto a la presentación de informes, el Comité de Cumplimiento recordó que la inobservancia repetida de esa obligación constituía en potencia una situación de incumplimiento y pidió a las Partes Contratantes que presentaran su informe nacional sin demora. Además, el Comité debatió el análisis elaborado por la Secretaría de los informes de las Partes Contratantes sobre la aplicación del Convenio y sus Protocolos; decidió presentar una propuesta de modificación del reglamento del Comité de Cumplimiento con objeto de facilitar su labor y adoptó un folleto-guía destinado a las Partes Contratantes sobre los procedimientos y mecanismos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos relativos al cumplimiento.

#### *Responsabilidad e indemnización*

El Grupo de trabajo de expertos jurídicos y técnicos celebró su cuarta reunión los días 8 y 9 de diciembre de 2011 en Atenas, que estuvo consagrada a la aplicación de las Directrices para la determinación de la responsabilidad y la indemnización de los daños resultantes de la contaminación del entorno marino en el Mar Mediterráneo (Decisión 17/4). Durante la reunión se expuso un estudio comparado preliminar en el que se evaluaban diversas opciones para aplicar el régimen de responsabilidad e indemnización estipulado en el Protocolo Offshore (art. 27), que ha entrado recientemente en vigor, en el marco de los pertinentes regímenes de responsabilidad e indemnización vigentes regional y mundialmente. El Grupo de trabajo llegó a la conclusión de que se podía utilizar las Directrices mediterráneas sobre responsabilidad e indemnización como fuente de inspiración para elaborar normas específicas que se apliquen a las actividades offshore conforme se dispone en el artículo 27 y que adopten la forma de legislación modelo o de anexo al Protocolo.

## **2.2 La gobernanza del PAM**

### **2.2.1 Puesta en práctica de las reformas de la gobernanza**

En 2008 las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona convinieron una hoja de ruta en la que se formulaban a grandes rasgos reformas de la gobernanza (decisión IG 17/5) que mejorasen la capacidad del PAM/Convenio de Barcelona para aplicar el Convenio de Barcelona y sus Protocolos. En 2009 (en Marrakech), las Partes Contratantes adoptaron una primera oleada de decisiones, entre ellas la aclaración de los mandatos de los Componentes del PNUMA/PAM, la puesta en marcha del primer Programa de trabajo estratégico quinquenal y la creación de un Grupo Ejecutivo de Coordinación (ECP) del PNUMA/PAM.

En 2010-2011, el PNUMA/PAM, en cooperación con la Mesa de las Partes Contratantes y la plena participación de sus Componentes, ha logrado importantes progresos en la puesta en práctica de las reformas de la gobernanza planteadas en la decisión IG 17/5, sentando con ello los cimientos de una nueva fase de reformas en el bienio próximo.

Los progresos alcanzados en el fortalecimiento de la gobernanza del PAM fueron especialmente importantes en los siguientes terrenos:

#### *Mejora de la gestión financiera y auditoría*

Se mejoró considerablemente la gestión de los fondos gracias a las muchas medidas aplicadas para enjugar el déficit financiero que se materializó en 2009 y evitar que se repitiera la situación en el futuro. Se replanteó el proceso de presupuestación atendiendo a las recomendaciones del informe de la auditoría externa de la OSSI sobre “los resultados financieros de los fondos gestionados por el PNUMA para el PNUMA/PAM”, con la consecuencia de que se redujeron los riesgos financieros, se aclaró la función de supervisión del PNUMA y aumentó la observancia de las normas y los reglamentos financieros de las Naciones Unidas. Concretamente, se corrigió el exceso presupuestario de 2,5 millones de euros y se ha elaborado un nuevo formato de presupuesto basado en los ingresos programables reales. También se han racionalizado la supervisión y la gestión de los adelantos de efectivo a los Centros de Actividades Regionales (CAR) y se establecieron procedimientos más claros.

Para acelerar el logro de la recuperación financiera, se revisaron minuciosamente y se racionalizaron los procesos y las prácticas administrativos del PNUMA/PAM en materia de adquisición de bienes y servicios, aumentándose su eficiencia y su relación calidad/precio. Se hicieron más economías disminuyendo los gastos administrativos y se redujo la gestión de las vacantes y los riesgos financieros mediante la eliminación de todos los pagos en efectivo. También se convinieron las medidas y la hoja de ruta para enjugar los déficit de los presupuestos del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo y del CAL y se prevé que el déficit del Fondo Fiduciario haya disminuido en 2,5 millones de dólares en diciembre de 2011. Se espera alcanzar la plena recuperación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo en 2014.

En cuanto a la comprobación de cuentas, en este bienio se ha progresado en lo relativo a hacer frente a los riesgos de la gestión financiera detectados por los informes de auditoría. La OSSI ha considerado satisfactorias las medidas tomadas a propósito de 13 de las 18 recomendaciones de su informe de auditoría de 2009 y tres de las nueve recomendaciones de su informe de auditoría de 2011 y por consiguiente se considera que se han observado dichas recomendaciones. Varias de las recomendaciones pendientes se hallan en una fase avanzada de aplicación y todas las recomendaciones pendientes habrán sido puestas en práctica antes de que concluya el bienio. Además, la Secretaría realizará en 2014 la próxima auditoría horizontal del sistema del PAM, comprendidos todos los Componentes del PAM, y de ese modo se alineará con el ciclo de programación estratégica quinquenal.

### *Movilización de recursos y recaudación de las contribuciones*

Se ha elaborado una estrategia de movilización de recursos para asegurar una financiación y un apoyo suficientes para alcanzar los objetivos del PNUMA/PAM de manera puntual, previsible y flexible que permita efectuar una adecuada planificación a largo plazo de las actividades. La estrategia se basa en una sólida experiencia en obtención de fondos al tiempo que con ella se busca sustituir una metodología en gran medida improvisada, en la que cada Componente del PAM se esfuerza por hallar recursos, por un enfoque más coordinado y sistemático con respecto a sus principales donantes, el cual se basa en la aplicación constante de las medidas precisas para la consecución de los objetivos fijados en la decisión sobre gobernanza, esto es, mejorar la coordinación, la coherencia y la gestión del programa y fortalecer la “marca” PNUMA/PAM. Ya se han obtenido 5,6 millones de euros para complementar la ejecución del Programa de trabajo en el próximo bienio y se necesitan 12 millones de euros más, de los que 7,4 millones se encuentran en una fase de negociación avanzada.

A pesar de las dificultades económicas que hay en toda la cuenca mediterránea, la Secretaría ha progresado considerablemente en la recaudación de las contribuciones prometidas pendientes de pago, en cooperación con las Partes Contratantes interesadas. Gracias a ello, se han recaudado todas las promesas de 2010 y años anteriores que estaban pendientes de pago, salvo un país que experimenta una difícil transición política. A causa de la crisis financiera, en 2011 hubo algunos retrasos en el pago de sumas prometidas, pero se espera mantener el nivel de pagos en el año. Por el mismo motivo, la cuantía de las contribuciones al PNUMA/PAM no variará en 2012-2013.

### *Planificación y programación integradas*

El Programa de trabajo para 2012-2013 se preparó de conformidad con la decisión sobre gobernanza. Hubo dos innovaciones principales que tuvieron efectos especialmente positivos sobre la transparencia de las actividades: el nuevo Programa de trabajo comprende ahora todas las actividades que realizan los distintos CAR, sea cual fuere su fuente de financiación, y por primera vez se celebraron consultas con los puntos focales del PAM en las primeras etapas del proceso. Además, se hicieron mejoras en el formato, entre ellas la reforma total del formato del presupuesto, que aumenta la transparencia, la orientación hacia los resultados y la exhaustividad de la presentación del Programa de trabajo.

Se puede fortalecer más la metodología de la planificación en lo relativo a su formato, calendario e interacción y así lograr una mayor alineación con las prioridades estratégicas, mejorar la integración y las complementariedades entre los Componentes del PAM y obtener un proceso más eficiente en lo relativo a sus costos. En el próximo bienio se elaborará un nuevo proceso de planificación para mejorar la identificación con él de las Partes y la orientación del programa hacia los resultados.

### *Acuerdos con los países*

Durante el bienio, la Secretaría ha elaborado un modelo común para la acogida de los Centros de Actividades Regionales (CAR) por los países correspondientes, en el que se recogen el mandato, las responsabilidades y la gobernanza de cada Centro. El borrador se discutió con las Partes Contratantes y el ECP, después de lo cual fue refrendado en la reunión de la Mesa de las Partes Contratantes celebrada en Rabat en mayo de 2010. Se convino en que las siguientes características representan una norma común mínima de desempeño: todos los CAR deben tener la autonomía funcional necesaria para ejecutar el programa de trabajo aprobado por las Partes Contratantes; todos los CAR deberán incluir en

las disposiciones relativas a su gobernanza un Comité de Dirección con el mandato especificado en el borrador y la participación de la Dependencia de Coordinación; los Directores de los CAR habrán de ser nombrados mediante un procedimiento que asegure los niveles más elevados de profesionalidad y competencia y con la participación de la Dependencia de Coordinación en el procedimiento; y la gestión de los fondos se efectuará de conformidad con los criterios de gestión más rigurosos.

La reunión de la Mesa ampliada de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, que tuvo lugar en Atenas del 3 al 5 de octubre de 2011 acogió complacida los progresos alcanzados por las Partes Contratantes en la celebración de acuerdos con los países anfitriones de los CAR y les alentó a ultimar esos acuerdos lo antes posible.

#### *Estrategia de información y comunicación*

Con objeto de expresarse con una sola voz y de aumentar la notoriedad del Convenio de Barcelona conforme se pidió en el documento sobre gobernanza, se ha preparado una Estrategia de comunicación del PNUMA/PAM para 2012-2017 y un Plan de Acción para el período de 2012-2014, basados en una evaluación en profundidad de las necesidades de comunicación del PNUMA/PAM. La Estrategia y el Plan de Acción se desarrollaron mediante un proceso participativo en el que intervinieron los Componentes y asociados del PAM y algunas Partes de él y gira en torno a tres pilares: unificar el sistema del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona; determinar los medios de comunicación y otros asociados pertinentes y movilizarlos; y aplicar una metodología de campaña para inspirar a otros interesados. Su objetivo general es ampliar y estimular una conciencia activa del hecho de que, en el marco del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, se están llevando a cabo acciones coordinadas y se ha facilitado la cooperación entre las partes interesadas en él para producir resultados tangibles en el campo de la protección del medio ambiente de la región.

#### *Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)*

Para hacer progresar el proceso de reforma de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) previsto en el documento sobre gobernanza, la 14ª reunión de la CMDS, que tuvo lugar en Budva (Montenegro) del 29 de mayo al 1 de junio de 2011, analizó la perspectiva mediterránea del desarrollo sostenible, en especial en lo relativo a los dos temas principales de Río+20: la economía verde y el marco institucional del desarrollo sostenible. Se reconoció que la CMDS constituye una útil plataforma para apoyar las actividades del PAM y aportar elementos de soluciones a las preocupaciones mundiales. Al evaluar el papel que desempeña, también se reconoció que debería servir primordialmente de órgano asesor de las Partes Contratantes sobre cómo obtener sinergias para el desarrollo sostenible mediante la integración ambiental. En cuanto a las modalidades de trabajo, se propuso que en el futuro se aprovecharan los conocimientos especializados existentes e introducir flexibilidad para movilizar a los principales interesados y al mismo tiempo hacer participar a la amplia multiplicidad de socios que exige el desarrollo sostenible.

La mejora de la aportación de la CMDS al desarrollo sostenible en el Mediterráneo y en los países afinando su papel y asegurando una mayor representatividad a la luz de los resultados de Río+20, acrecerá su valor añadido y el sentimiento de todo el Mediterráneo de identificación con su labor que contemplaron las Partes cuando se creó la Comisión.

#### *Informe sobre el estado del medio ambiente 2012*

Está bastante avanzado el informe 2012 del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona sobre el estado del medio ambiente que se está redactando con la participación de todos los Componentes del PNUMA/PAM. Aunque se destina a un amplio público, se basa en el

primer informe de la evaluación integrada del ecosistema mediterráneo y en los 11 objetivos convenidos en el contexto del enfoque por ecosistemas. El informe contendrá un resumen para personas encargadas de formular políticas.

### *Coherencia interna*

El Grupo Ejecutivo de Coordinación (ECP), integrado por la Coordinadora y el Coordinador Adjunto del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona y por los Directores de todos los Componentes del PAM, siguió actuando de foro para el intercambio de información, la planificación conjunta y la coordinación interna.

### **2.2.2 Cooperación y asociaciones**

La Declaración de Marrakech aprobada por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona (2009) subraya la importancia de fomentar la colaboración y la coordinación con las organizaciones mundiales y regionales competentes para catalizar su acción a favor de los objetivos del Convenio. De conformidad con este mandato, el PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona adoptó diversas medidas durante el período examinado para poner en marcha iniciativas con organizaciones regionales, convenios mundiales sobre el medio ambiente y programas y departamentos competentes de las Naciones Unidas, con objeto de establecer sinergias y de aumentar la coherencia y las repercusiones de nuestras políticas y acciones sobre cuestiones de interés común.

La relación con la *Unión Europea* (UE) se reforzó durante el período examinado en los planos político y programático. Las reuniones anuales de alto nivel trataron de la evolución en materia de políticas dentro de ambos marcos institucionales y determinaron el modo de reforzar las sinergias en su aplicación, especialmente en tanto en cuanto se refiere a la aplicación del enfoque por ecosistemas y la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina de la Unión Europea, asegurando de ese modo un marco armonizado a la puesta en práctica de las obligaciones que ambos marcos imponen a las siete Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona que también son Estados miembros de la Unión Europea. También se llevó a cabo una estrecha cooperación política con respecto a las políticas de planificación costera y marina integrada, así como a la aplicación de las políticas marítima y de vecindad de la UE en el Mediterráneo. En el plano programático, se fomentó la colaboración mediante proyectos en curso para reforzar la aplicación del enfoque por ecosistemas, disminuir la contaminación (Horizonte 2020) y fortalecer la prevención de la contaminación del mar por los buques, la preparación para afrontarla y la respuesta a ella (SAFEMED). Recientemente se han aprobado nuevos proyectos conjuntos y hay otros en curso de concepción avanzada que harán de la UE el mayor donante a los programas del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona. Los preparativos de un programa de trabajo conjunto con la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA) han sufrido algún retraso y se espera concluirlos a principios de 2012.

*Unión para el Mediterráneo* (UpM). Se celebraron reuniones con los dos Secretarios Generales y el Vicesecretario General de Medio Ambiente con miras a reforzar la cooperación. Se está estableciendo una relación de trabajo encaminada a hacer avanzar la descontaminación del Mediterráneo. En este contexto, se han iniciado medidas para elaborar un acuerdo de asociación entre ambas organizaciones que se ultimaré bajo la orientación de la Mesa de las Partes Contratantes en el bienio 2012-2014.

*Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM de la FAO)*. Está muy adelantada la elaboración de un acuerdo de cooperación con la CGPM para fortalecer la colaboración. Su finalidad es impulsar la actuación conjunta con esta organización regional cuyos objetivos y ámbitos de competencia son muy importantes para la aplicación del Convenio de Barcelona. La cooperación se centrará, entre otras cosas, en la aplicación del enfoque por ecosistemas

en el Mediterráneo; dar un mayor impulso a la cooperación tradicional en torno a las zonas y especies protegidas; y la determinación y la gestión de las zonas de interés para la conservación y las consultas sobre las ZEPIM y propuestas de Zonas de Restricción de la Pesca.

También se reforzó la cooperación con otras organizaciones regionales competentes como el Acuerdo ACCOBAMS, el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN y el Programa Mediterráneo del WWF.

*Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).* El PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona ha reforzado sus contactos con la Secretaría del CDB con miras a cooperar en la puesta en práctica en la región mediterránea de los capítulos relativos al mar y las costas del Plan de Acción de Aichi. Se está elaborando un acuerdo de asociación que recogerá terrenos de cooperación concreta entre ambos Convenios.

Mediante la coordinación entre la Dependencia de Coordinación del PNUMA/PAM y la División de derecho ambiental y convenciones del PNUMA (DELCA) en lo tocante a la participación del PAM en los mecanismos establecidos para fortalecer las relaciones entre las convenciones mundiales sobre el medio ambiente, el PNUMA/PAM ha sido el primer instrumento regional al que ha invitado el Comité de Dirección del *Portal de información sobre los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (InforMEA)*<sup>2</sup> de la Naciones Unidas a integrar el Convenio de Barcelona con InforMEA. Además, la Secretaría está adoptando medidas para coordinar los procesos de evaluación del Mediterráneo conforme al enfoque por ecosistemas con el *Proceso ordinario de las Naciones Unidas para la presentación de informes y evaluación mundial del estado del medio marino*. También se cooperó con otros programas relativos a los mares regionales, sobre todo, el OSPAR, el del Mar Negro y el RAMOGE.

El proyecto *MedPartnership* puede ser considerado un buen ejemplo de asociación exitosa en el plano programático, ya que lo ejecutan conjuntamente el PNUMA/PAM y sus Componentes (MEDPOL, el CAR/PC, el CAR/PAP y el CAR/SPA), el PHI de la UNESCO, la CGPM de la FAO, la ONUDI y las organizaciones no gubernamentales WWF-MedPO, el GWP-MED y la Oficina de Información Mediterránea para el Medio Ambiente, la Cultura y el Desarrollo Sostenible (MIO-ECSDE). Un buen resultado de esta asociación es la colaboración entre el PHI de la UNESCO, el GWP-Med y el CAR/PAP en torno a la primera metodología integrada conjunta elaborada para la gestión de las zonas costeras y el agua (comprendidas las aguas subterráneas y los acuíferos).

En particular, el proyecto *MedPartnership* ha sido el vehículo por medio del cual ha tenido lugar desde 2009 la alianza con el *Banco Mundial* en el marco de los proyectos del Fondo de Inversión y el programa Sustainable Med. Esta asociación tiene por finalidad promover las mejores prácticas de conservación y desarrollo sostenible y su reproducción y ahora se ampliará al fortalecimiento de la gobernanza y el conocimiento del desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

Mientras se concluye la evaluación de los asociados del PNUMA/PAM de conformidad con la Decisión 19/6 sobre la cooperación y las asociaciones entre el PAM y la sociedad civil adoptada por las Partes Contratantes en su decimosexta Reunión en Marrakech (Marruecos) en 2009, que se espera terminar en 2012, las seis organizaciones siguientes pasaron a ser asociadas del PNUMA-PAM-Convenio de Barcelona durante el bienio. Tres organizaciones internacionales: la Unión para el Mediterráneo, la Asamblea Parlamentaria Mediterránea y el Mar Negro, y tres organizaciones no gubernamentales: la Secretaría de la

---

<sup>2</sup> <http://informea.org/>

Red de gestores de zonas marinas protegidas en el Mediterráneo (MedPAN), *Oceana* y la *Global Footprint Network*.

### **2.2.3 Resultados de los principales órganos encargados de adoptar decisiones**

La Mesa de las Partes Contratantes elegida por la decimosexta Reunión de las Partes Contratantes y dirigida por Marruecos celebró cuatro reuniones durante el bienio actual (Rabat, Marruecos, en mayo de 2010; Zagreb, Croacia, en noviembre de 2010; Roma, Italia, 3 y 4 de noviembre de 2011; y Atenas, Grecia, en noviembre de 2011) y una reunión de la Mesa ampliada (Atenas, Grecia, en octubre de 2011). Abordó las cuestiones cuyo análisis le había delegado la decimosexta Reunión de las Partes Contratantes y desempeñó todas las demás funciones que se le han confiado de conformidad con su mandato aprobado por la décima Reunión de las Partes Contratantes en 1995. La Mesa impartió útiles orientaciones a la Secretaría sobre diversas cuestiones complejas, en particular, las medidas adecuadas para solventar las dificultades financieras del Convenio. Las decisiones de las reuniones de la Mesa y sus informes se han distribuido a los puntos focales del PAM y se han publicado en el sitio web del PAM (UNEP/BUR/70/5, UNEP/BUR/71/5, UNEP/BUR/72/5 y UNEP/BUR/73/6).

La Secretaría agradece el apoyo recibido de la Mesa saliente de las Partes Contratantes y las estrechas relaciones de trabajo que ha mantenido con ella, que han propiciado avances considerables en muchos de los campos expuestos anteriormente en el presente informe.

La 14ª reunión de la CMDS tuvo lugar en Montenegro los días 30 de mayo al 1 de junio de 2011 y estuvo consagrada a los temas del programa de la conferencia Río+20, como se explica en las secciones 1 y 2.2.1 del presente informe. También se celebró un primer debate sobre el Marco de Adaptación regional que se ordenó elaborar en la Declaración de Marrakech (2009) y que se ultimaré en el curso del bienio 2012-2013. El informe de la reunión de la CMDS se distribuyó de conformidad con el reglamento (UNEP(DEPI)/MED WG.358).

La reunión de los puntos focales del PAM celebrada en noviembre de 2011 en Atenas (Grecia) aprobó la mayoría de los proyectos de decisión preparados por la Secretaría y los documentos que habían debatido anteriormente a nivel técnico las reuniones de los puntos focales de los Componentes.

### **2.3 Programa de trabajo y presupuesto de 2012-2013 – Principales orientaciones y contexto**

El programa de trabajo de 2012-2013 es el segundo Programa de trabajo bianual preparado en el contexto de las prioridades de la Estrategia quinquenal adoptada por la Reunión de las Partes Contratantes celebrada en Marrakech los días 3 a 5 de noviembre de 2009. Se ha elaborado basándose en los procesos establecidos en el documento sobre gobernanza (Decisión IG.17/5) y en las indicaciones formuladas por la Mesa de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona en sus reuniones en Zagreb (noviembre de 2010), Atenas (octubre de 2011) y Roma (noviembre de 2011), especialmente en lo relativo a las principales orientaciones del Programa de trabajo y las cifras indicativas de planificación.

El eje del Programa de trabajo de 2012-2013 es progresar en la realización de las actividades prioritarias pendientes del Programa de trabajo quinquenal, dado que se ha evaluado su visión estratégica y se la ha considerado pertinente y suficientemente flexible para acoger nuevas prioridades (reunión de la Mesa, Zagreb, 2010). Así pues, se basa en los avances alcanzados hasta la fecha, pero al mismo tiempo presta especial atención a

varias cuestiones que están surgiendo y que tienen importancia para el PAM, entre ellas los retos políticos y económicos que se plantean en toda la región.

Las principales orientaciones del Programa de trabajo se centran en abordar:

1. Las consecuencias de los progresos alcanzados y los próximos pasos en lo relativo a la aplicación de la hoja de ruta para el enfoque por ecosistemas que adoptó la Conferencia de las Partes en 2008 y que se considera un principio fundamental en el Programa de trabajo quinquenal (2010-2015). Lo anterior abarca: elaborar metas y definir el buen estado ecológico de los objetivos ecológicos propuestos; concebir un sistema integrado de supervisión de los indicadores elegidos; asegurar una política integrada de evaluación; elaborar políticas comunes de intercambio de datos y establecer un sistema de información de apoyo basado en los principios de los sistemas compartidos de información medioambiental (SEIS); adoptar medidas sectoriales prioritarias como evaluar los avances en lo relativo a SAPMED y SAPBIO, poner en práctica la estrategia sobre el agua de lastre y elaborar un Plan de acción regional sobre los desechos marinos; profundizar en el conocimiento de los servicios clave que prestan nuestros ecosistemas marinos y costeros; evaluar a fondo los motores socioeconómicos que influyen en la situación de nuestro ecosistema; y asegurar la ejecución coordinada y articulada de las actividades del enfoque por sistemas en todos los Componentes del PAM.
2. Las condiciones estratégicas y operacionales necesarias para implantar sistemas integrados eficaces de gestión integrada de zonas costeras (GIZC) y offshore tras la entrada en vigor el 24 de marzo de 2011 de los Protocolos sobre GIZC y Offshore. Para ello, el Programa de trabajo recoge las necesidades que deben satisfacerse para poner en marcha la puesta en práctica en toda la cuenca mediterránea del Protocolo sobre GIZC mediante el Plan de Acción que está previsto que se adopte en esta Reunión. Su finalidad general es reforzar la ejecución de las políticas y los proyectos de GIZC con miras a un mejor equilibrio entre el desarrollo y la protección de las zonas costeras gracias a intervenciones prioritarias consistentes en: prestar apoyo a la ratificación y la transposición de los Protocolos; reforzar las disposiciones en materia de gobernanza horizontal y vertical con miras a la aplicación del Protocolo; adoptar estrategias nacionales y regionales de GIZC y programas relativos a las costas; elaborar metodologías de importancia fundamental, especialmente en lo relativo a la integración de la GIZC en la ordenación del territorio y del mar; y establecer enlaces con las redes pertinentes y participar en actividades de sensibilización. Con respecto al Protocolo Offshore, se prevé elaborar un Plan de Acción para los diez años próximos en el que se aborden los retos que plantea la aplicación del Protocolo en un contexto de aumento constante de las actividades de explotación de los recursos situados en alta mar en el Mediterráneo y de nuevas presiones originadas por los usos más intensos y numerosos del espacio del Mar Mediterráneo.
3. Al haber entrado en vigor los siete Protocolos, la atención se desplaza de la labor normativa a los problemas con que tropieza su aplicación. Por consiguiente, se prestará renovada atención a seguir avanzando con respecto a las actuaciones básicas del PAM como las estrategias y los planes de prevención de la contaminación y lucha contra ella, especialmente centrándose en prestar apoyo a la ejecución de los seis planes existentes de conformidad con el artículo 15 del Protocolo LBS para reducir la contaminación, reforzar la preparación y la respuesta regional ante casos de vertidos accidentales de petróleo y el desplazamiento de la sensibilización a un enfoque más centrado en la acción en lo relativo a la producción y el consumo sostenibles. En cuanto a la diversidad biológica, la Secretaría seguirá prestando apoyo a los países para que lleven a la práctica los diversos planes de



acción adoptados, reforzará su asistencia a la cartografía de los hábitat clave, especialmente los prados de Posidonia, y para fortalecer la red mediterránea de zonas marinas y costeras protegidas.

4. Al centrarse en la ejecución, es necesario poner más el acento en cuestiones como aumentar la capacidad de los mecanismos que respaldan el cumplimiento. También adquiere más importancia el fortalecer la cooperación y la asociación con actores mundiales y regionales a los efectos de catalizar asistencia financiera y técnica a las prioridades del PAM. Se buscará ampliar los esfuerzos actuales por colaborar con actores competentes para multiplicar de forma orientada a los resultados el impacto de las acciones del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, inclusive elaborando programas subregionales y participando en ellos, según proceda.
5. La necesidad de seguir mejorando la gobernanza del PAM mejorando más la coherencia, la eficiencia, la responsabilización y la transparencia de sus operaciones como exige un contexto de graves limitaciones financieras y económicas. Para ello, en el próximo bienio se profundizará en la aplicación de las reformas de la gobernanza puestas en marcha por las Partes Contratantes en 2008, al tiempo que se buscará una mayor participación de las Partes Contratantes en todas las actividades del PAM y se reforzarán los servicios que les presta la red institucional del PAM. Con esos fines, en 2012 se ampliará al conjunto del sistema del PAM, lo que irá acompañado de una evaluación de la gestión del desempeño, el examen funcional para alinear las funciones del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona iniciado este bienio; se formularán propuestas para fortalecer la CMDS a la luz de los resultados de Río+20; se firmarán los acuerdos con los países que acogen los Centros de Actividades Regionales (CAR); se empleará una nueva metodología basada en los resultados que aprovechará las enseñanzas extraídas del actual proceso de planificación para preparar los próximos programas de trabajo estratégico y bienal; se aclararán los servicios que presta el PNUMA en tanto que Secretaría del Convenio; y se prestará especial atención a movilizar recursos y enjugar el déficit.

El Programa de trabajo se guía además por las siguientes orientaciones que buscan mejorar la articulación del PAM con los pertinentes marcos mundiales:

- La necesidad de seguir reforzando las sinergias y la cooperación con otros procesos mundiales para aumentar la protección del medio marino y costero y la prevención de la contaminación y la lucha contra ella, como el Proceso ordinario de las Naciones Unidas para la presentación de informes y evaluación mundial del estado del medio marino, y las peticiones de que en 2014 esté terminada la primera evaluación integrada; la evaluación por la CIPF de los retos que plantea la adaptación al cambio climático a las zonas marinas y costeras que alimentarán la ultimación del Marco para la adaptación al cambio climático, de ámbito regional; y las iniciativas del PNUMA sobre los mares regionales, por ejemplo, el Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades de Origen Terrestre (GPA-3) y el Marco Mundial para la Prevención y la Gestión de los Desechos Marinos. También se buscará la sinergia y la cooperación con los procesos mundiales con respecto a las actividades del PAM relativas a las áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ).
- Las demandas relativas al logro en el Mediterráneo de los objetivos estratégicos (2011-2020) que aprobó la Conferencia de las Partes (COP 10) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Nagoya (Japón) acerca de la diversidad biológica marina y costera; y,

- Las reflexiones mundiales y regionales en curso, como las de preparación de la Cumbre Río+20 (2012) con el fin de acelerar la marcha hacia el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

## ANEXO I

**Firmas y ratificaciones del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos al 31 de diciembre de 2011**

<i>Partes Contratantes</i>	<b>Convenio de Barcelona de 1976 1/</b>				<b>Protocolo sobre Vertidos de 1976 2/</b>			<b>Protocolo sobre situaciones de emergencia de 1976 3/</b>		
	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Aceptación de Modificaciones de 1995</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Aceptación de modificaciones de 1995</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Albania		30.05.90/ AD	26.07.01	09.07.04	-	30.05.90/AD	26.07.01	-	30.05.90/AD	29.06.90
Argelia		16.02.81/AD	09.06.04	09.07.04	-	16.03.81/AD	-	-	16.03.81/AD	15.04.81
Bosnia y Herzegovina		22.10.94(SUC)	-	-	-	22.10.94/SUC	-	-	22.10.94/SUC	01.03.92
Croacia		12.06.92(SUC)	03.05.99	09.07.04	-	12.06.92/SUC	03.05.99	-	12.06.92/SUC	08.10.91
Chipre	16.02.76	19.11.79	18.07.03	09.07.04	16.02.76	19.11.79	18.07.03	16.02.76	19.11.79	19.12.79
Comunidad Europea	13.09.76	16.03.78/AP	12.11.99	09.07.04	13.09.76	16.03.78/AP	12.11.99	13.09.76	12.08.81/AP	11.09.81
Egipto	16.02.76	24.08.78/AP	11.02.00	09.07.04	16.02.76	24.08.78/AP	11.02.00	16.02.76	24.08.78/AD	23.09.78
Francia	16.02.76	11.03.78/AP	29.03.01	09.07.04	16.02.76	11.03.78/AP	29.03.01	16.02.76	11.03.78/AP	10.04.78
Grecia	16.02.76	03.01.79	10.03.03	09.07.04	11.02.77	03.01.79	-	16.02.76	03.01.79	02.02.79
Israel	16.02.76	03.03.78	29.09.05	29.10.05	16.02.76	01.03.84	-	16.02.76	03.03.78	02.04.78
Italia	16.02.76	03.02.79	07.09.99	09.07.04	16.02.76	03.02.79	07.09.99	16.02.76	03.02.79	05.03.79
Libano	-	08.11.77/AD	*	*	-	08.11.77/AD	-	-	08.11.77/AD	12.02.78
Libia	31.01.77	31.01.79	12.01.09	11.02.09	31.01.77	31.01.79	-	31.01.77	31.01.79	02.03.79
Malta	16.02.76	30.12.77	28.10.99	09.07.04	16.02.76	30.12.77	28.10.99	16.02.76	30.12.77	12.02.78
Mónaco	16.02.76	20.09.77	11.04.97	09.07.04	16.02.76	20.09.77	11.04.97	16.02.76	20.09.77	12.02.78
Montenegro	-	19.11.07	19.11.07	19.12.07	-	-	-	-	-	-
Marruecos	16.02.76	15.01.80	07.12.04	06.01.05	16.02.76	15.01.80	05.12.97	16.02.76	15.01.80	15.02.80
Eslovenia	-	16.09.93/AD	08.01.03	09.07.04	-	16.09.93/AD	08.01.03	-	16.09.93/AD	15.03.94
España	16.02.76	17.12.76	17.02.99	09.07.04	16.02.76	17.12.76	17.02.99	16.02.76	17.12.76	12.02.78
Siria	-	26.12.78/AD	10.10.03	09.07.04	-	26.12.78/AD	11.04.08	-	26.12.78/AD	25.01.79
Túnez	25.05.76	30.07.77	01.06.98	09.07.04	25.05.76	30.07.77	01.06.98	25.05.76	30.07.77	12.02.78
Turquía	16.02.76	06.04.81	18.09.02	09.07.04	16.02.76	06.04.81	18.09.02	16.02.76	06.04.81	06.05.81

Adhesión = AD

Aprobación = AP

Sucesión = SU

\* Pendiente de la notificación del país depositario

<i>Partes Contratantes</i>	<b>Protocolo sobre situaciones de emergencia de 2002 4/</b>			<b>Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre de 1980 5/</b>				<b>Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas de 1982 6/</b>		
	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Aceptación de modificaciones de 1996</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Albania	-	-	-	-	30.05.90/AD	26.07.01	11.05.08	-	30.05.90/AD	29.06.90
Argelia	25.01.02	-	-	-	02.05.83/AD	-	-	-	16.05.85/AD	23.03.86
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	22.10.94/SUC	-	-	-	22.10.94/SUC	01.03.92
Croacia	25.01.02	01.10.03	17.03.04	-	12.06.92/SUC	11.10.06	11.05.08	-	12.06.92/SUC	08.10.91
Chipre	25.01.02	19.12.07	18.01.08	17.05.80	28.06.88	18.07.03	11.05.08	-	28.06.88/AD	28.07.88
Comunidad Europea	25.01.02	26.05.04	25.06.04	17.05.80	07.10.83/AP	12.11.99	11.05.08	30.03.83	30.06.84/AP	23.03.86
Egipto	-	-	-	-	18.05.83/AD	-	-	16.02.83	08.07.83	23.03.86
Francia	25.01.02	02.07.03	17.03.04	17.05.80	13.07.82/AP	29.03.01(AP)	11.05.08	03.04.82	02.09.86/AP	02.10.86
Grecia	25.01.02	27.11.06	27.12.06	17.05.80	26.01.87	10.03.03	11.05.08	03.04.82	26.01.87	25.02.87
Israel	22.01.03	-	-	17.05.80	21.02.91	19.06.09	19.07.09	03.04.82	28.10.87	27.11.87
Italia	25.01.02	-	-	17.05.80	04.07.85	07.09.99	11.05.08	03.04.82	04.07.85	23.03.86
Libano	-	-	-	17.05.80	27.12.94	-	-	-	27.12.94/AD	26.01.95
Libia	25.01.02	-	-	17.05.80	06.06.89/AP	-	-	-	06.06.89/AD	06.07.89
Malta	25.01.02	18.02.03	17.03.04	17.05.80	02.03.89	28.10.99	11.05.08	03.04.82	11.01.88	10.02.88
Mónaco	25.01.02	03.04.02	17.03.04	17.05.80	12.01.83	26.11.96	11.05.08	03.04.82	29.05.89	28.06.89
Montenegro	-	19.11.07	19.12.07	-	19.11.07(AD)	19.11.07	11.05.08	-	-	-
Marruecos	25.01.02	26.04.11	26.05.11	17.05.80	09.02.87	02.10.96	11.05.08	02.04.83	22.06.90	22.07.90
Eslovenia	25.01.02	16.02.04	17.03.04	-	16.09.93/AD	08.01.03	11.05.08	-	16.09.93/AD	15.03.94
España	25.01.02	10.07.07	09.08.07	17.05.80	06.06.84	17.02.99	11.05.08	03.04.82	22.12.87	21.01.88
Siria	25.01.02	11.04.08	11.05.08	-	01.12.93/AD	11.04.08	11.05.08	-	11.09.92/AD	11.10.92
Túnez	25.01.02	-	-	17.05.80	29.10.81	01.06.98	11.05.08	03.04.82	26.05.83	23.03.86
Turquía	-	03.06.03	17.03.04	-	21.02.83/AD	18.09.02	11.05.08	-	06.11.86/AD	06.12.86

Adhesión = AD

Aprobación = AP

Sucesión = SU

<i>Partes Contratantes</i>	<b>Protocolo sobre las ZEP y la diversidad biológica de 1995* 7/</b>			<b>Protocolo sobre los fondos marinos de 1994 8/</b>			<b>Protocolo sobre desechos peligrosos de 1996 9/</b>		
	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Albania	10.06.95	26.07.01	25.08.01	-	26.07.01	24.03.11	-	26.07.01	18.01.08
Argelia	10.06.95	14.03.07	13.04.07	-	-	-	01.10.96	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Croacia	10.06.95	12.04.02	12.05.02	14.10.94	-	-	-	-	-
Chipre	10.06.95	18.07.03	17.08.03	14.10.94	16.05.06	24.03.11	-	-	-
Comunidad Europea	10.06.95	12.11.99	12.12.99	-	-	-	-	-	-
Egipto	10.06.95	11.02.00	12.03.00	-	-	-	01.10.96	-	-
Francia	10.06.95	16.04.01	16.05.01	-	-	-	-	-	-
Grecia	10.06.95	-	-	14.10.94	-	-	01.10.96	-	-
Israel	10.06.95	-	-	14.10.94	-	-	-	-	-
Italia	10.06.95	07.09.99	12.12.99	14.10.94	-	-	01.10.96	-	-
Libano	-	22.04.09	22.05.09	-	-	-	-	-	-
Libia	-	-	-	-	16.06.05	24.03.11	01.10.96	-	-
Malta	10.06.95	28.10.99	12.12.99	14.10.94	-	-	01.10.96	28.10.99	18.01.08
Mónaco	10.06.95	03.06.97	12.12.99	14.10.94	-	-	01.10.96	-	-
Montenegro	-	19.11.07	19.12.07	-	-	-	-	19.11.07	18.01.08
Marruecos	10.06.95	24.04.09	25.05.09	-	01.07.99	24.03.11	20.03.97	01.07.99	18.01.08
Eslovenia	-	08.01.03	07.02.03	10.10.95	-	-	-	-	-
España	10.06.95	23.12.98	12.12.99	14.10.94	-	-	01.10.96	-	-
Siria	-	10.10.03	09.11.03	20.09.95	22.02.11	24.03.11	-	22.02.2011	-
Túnez	10.06.95	01.06.98	12.12.99	14.10.94	01.06.98	24.03.11	01.10.96	01.06.98	18.01.08
Turquía	-	18.09.02	18.10.02	-	-	-	01.10.96	03.04.04	18.01.08

\* El Anexo II (Lista de especies en peligro o amenazadas) y el Anexo III (Lista de especies cuya explotación está reglamentada) del Protocolo sobre ZEP y Diversidad Biológica fueron aprobados en 1996 y modificados por la Decisión IG.19/12, "Enmiendas a las listas de los anexos II y III del Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo", de la decimosexta Reunión de las Partes Contratantes, Marrakech (Marruecos), 2009. Las modificaciones entraron en vigor el 13 de febrero de 2011.

<b>Partes Contratantes</b>	<b>Protocolo sobre la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) de 2008 10/</b>		
	<b>Firma</b>	<b>Ratificación</b>	<b>Entrada en vigor</b>
Albania		04.05.2010/AD	24.03.11
Argelia	21.01.08	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-
Croacia	21.01.08	-	-
Chipre	-	-	-
Comunidad Europea	16.01.2009-	29.09.10/AP	24.03.11
Egipto	-	-	-
Francia	21.01.08	29.10.09/AP	24.03.11
Grecia	21.01.08	-	-
Israel	21.01.08	-	-
Italia	21.01.08	-	-
Libano	-	-	-
Libia	-	-	-
Malta	21.01.08	-	-
Mónaco	21.01.08	-	-
Montenegro	21.01.08	09.01.12/R	24.03.11 *
Marruecos	21.01.08	-	-
Eslovenia	21.01.08	01.12.09/R	24.03.11
España	21.01.08	22.06.10/R	24.03.11
Siria	21.01.08	22.02.2011	24.03.11
Túnez	21.01.08	-	-
Turquía	-	-	-

Adhesión = AD

Aprobación = AP

Ratificación = R

**ESTADO DE LA ENTRADA EN VIGOR**

Instrumentos jurídicos	Lugar y fecha de aprobación	Fecha de entrada en vigor	Lugar y fecha de aprobación de la modificación, caso de haberla	Entrada en vigor de las modificaciones
<p><b>Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación,</b>                      modificado con el nombre                      Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo</p> <p><b>(Convenio de Barcelona)</b></p>	<p>16 de febrero de 1976,                      Barcelona</p>	<p><b>12 de febrero de 1978</b></p>	<p>10 de junio de 1995,                      Barcelona</p>	<p>9 de julio de 2004</p>
<p><b>Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre vertidos),</b>                      modificado con el nombre Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves o incineración en el mar</p> <p><b>(Protocolo sobre vertidos)</b></p>	<p>16 de febrero de 1976,                      Barcelona</p>	<p><b>12 de febrero de 1978</b></p>	<p>10 de junio de 1995,                      Barcelona</p>	<p>No han entrado todavía en vigor</p>
<p><b>Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales</b></p> <p><b>(Protocolo sobre prevención y situaciones de emergencia)</b></p>	<p>16 de febrero de 1976,                      Barcelona</p>	<p><b>12 de febrero de 1978</b></p>	<p>—</p>	<p>—</p>
<p><b>Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación causada desde buques y, en situaciones de emergencia, combatir la contaminación en el mar Mediterráneo</b></p> <p><b>(Potocolo sobre prevención y situaciones de emergencia)*</b></p>	<p>25 de enero de 2002,                      Malta</p>	<p><b>17 de marzo de 2004</b></p>	<p>—</p>	<p>—</p>

\* Con arreglo al párrafo 2 del artículo 25, este Protocolo, desde su entrada en vigor (17 de marzo de 2004) sustituirá al Protocolo sobre prevención y situaciones de emergencia (de 1976) en las relaciones entre las Partes en ambos instrumentos..

<b>Instrumentos jurídicos</b>	<b>Lugar y fecha de aprobación</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>	<b>Lugar y fecha de aprobación de la modificación, caso de haberla</b>	<b>Entrada en vigor de las modificaciones</b>
<b>Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, <i>modificado con el nombre</i></b> <b>Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres (Protocolo COT)</b>	17 de mayo de 1980, Atenas	17 de junio de 1983	—	—
	—	—	7 de marzo de 1996, Siracusa	11 de mayo de 2008
<b>Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas del Mediterráneo (Protocolo ZEP)</b>	3 de abril de 1982, Ginebra		Inaplicable	Inaplicable
<b>Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo sobre las ZEP y la diversidad biológica)**</b>	10 de junio de 1995, Barcelona	12 de diciembre de 1999	Inaplicable	Inaplicable
<b>Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y los fondos marinos y su subsuelo (Protocolo sobre los fondos marinos)</b>	14 de octubre de 1994, Madrid	24 de marzo de 2011	Inaplicable	Inaplicable
<b>Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo sobre desechos peligrosos)</b>	1 de octubre de 1996, Esmirna	18 de enero de 2008	Inaplicable	Inaplicable
<b>Protocolo sobre la gestión integrada de las zonas costeras (Protocolo GIZC)</b>	21 de enero de 2008, Madrid	24 de marzo de 2011	Inaplicable	Inaplicable

\*\* Con arreglo al párrafo 2 del artículo 32, este Protocolo, desde su entrada en vigor (12 de diciembre de 1999) sustituirá al Protocolo ZEP (de 1982) en las relaciones entre las Partes en ambos instrumentos



ANEXO II

Fondo Fiduciario para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación  
(ME), Situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2011

Partes Contratantes	Promesas no pagadas correspondientes a 2010 y años anteriores	Promesas para 2011	Cobros en 2011 correspondientes a 2011		Promesas no pagadas correspondientes a 2011	Promesas no pagadas correspondientes a 2011 y años anteriores
	EUR	EUR	EUR			EUR
Albania	0	3,877	3,877		0	0
Argelia	0	58,163	58,163		0	0
Bosnia y Herzegovina	0	16,619	16,619		0	0
Croacia	0	53,730	53,730		0	0
Chipre	0	7,755	7,755		0	0
Egipto	0	27,143	27,143		0	0
Comunidad Europea	0	138,483	138,483		0	0
Francia	0	2,103,262	2,103,262		0	0
Grecia	0	155,653	0		155,653	155,653
Israel	0	81,427	81,427		0	0
Italia	0	1,737,670	837,414		900,256	900,256
Libano	4,069	3,877	0		3,877	7,946
Libia	468,131	109,124	0		109,124	577,255
Malta	0	3,877	3,877		0	0
Mónaco	0	3,877	3,877		0	0
Montenegro	0	1,294	1,277		18	18
Marruecos	0	15,511	15,269		242	242
Eslovenia	0	37,113	37,113		0	0
España	0	830,337	830,337	(1)	0	0
Siria	0	15,511	598		14,913	14,913
Túnez	0	11,632	11,632		0	0
Turquía	0	124,634	124,634		0	0
<b>TOTAL</b>	<b>472,200</b>	<b>5,540,569</b>	<b>4,356,487</b>		<b>1,184,083</b>	<b>1,656,282</b>
<b>Contribuciones adicionales</b>						
Comisión Europea	0	598,569	598,569		0	0
País anfitrión	868,317	440,000	282,287		157,713	1,026,030
Mónaco	0	20,000	20,000		0	0
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA	0	15,000	15,000		0	0
<b>Total general</b>	<b>1,673,628</b>	<b>6,614,138</b>	<b>5,272,342</b>		<b>1,341,796</b>	<b>3,015,424</b>

(1): La contribución se recibió la primera semana de enero de 2012